



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/EXTRACTOS/JGL 2017
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE MAYO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, Accidental con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusan la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego y D. Antonio Luengo Zapata.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Presidenta, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

B.O.E. número 121, de fecha 22 de mayo de 2017, en el que se publica la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones Locales, relativa al esfuerzo fiscal de 2015 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 74/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 74/17, por un importe total de 6.878,57 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los negociados de Educación y Enseñanza, Servicios de Informática, Cultura y al Negociado de Contratación, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 75/2017, COMO JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA CONCEDIDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 75/17, comprensiva únicamente de una factura por un importe de 3.699,73 euros, como justificación del Anticipo de Caja Fija de la Tesorería Municipal.

Segundo.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 3.699,73 euros.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 257, 258 Y 268/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:
o a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 6.770,19 euros, para la instalación de proyectores en fachada del Auditorio de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Ferniva SL.

- Autorizar un gasto por importe de 7.151,10 euros, para la reparación de 4 huecos con



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

vidrio uglass en fachada del Auditorio de San Javier, y su disposición a favor de Pedro Marín Conesa.

- Autorizar un gasto por importe de 6.050, euros, para un informe jurídico en relación con la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena seguido a instancia de Hidrogea Gestión Integral de Aguas SA, y su disposición a favor de José María López Alascio.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejal de Cultura, al Jefe de Sección de Asuntos Generales y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XIV HOT RALLY EN SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 47.923,00.-€ IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de la XIV Hot Rally en Santiago de la Ribera, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utillaje	15.296,82.-€
PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	32.626,18. -€
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	47.923,00 €

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO FIJO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO MUNICIPAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 2.520,00 euros y su abono al funcionario D. _____, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2017, con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2017.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO VARIABLE DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO MUNICIPAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 1.000 euros a pagar en la nómina de mayo al empleado público D. _____, justificados según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Contratación.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 22.599,23 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de abril de 2017, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES AL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 20.450,54 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de abril de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PRÓRROGAS ANUALES DE LOS CONTRATOS DE DISTINTAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DEL AYUNTAMIENTO, Y TAMBIÉN APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Prorrogar durante un año, los contratos que se indican a continuación:

Lote I. Seguro de responsabilidad civil y patrimonial. Empresa adjudicataria Zurich Insurance PLC, Sucursal en España. Contrato formalizado en fecha 26 de mayo de 2015.

Lote II. Seguro de daños materiales. Empresa adjudicataria Mapfre España, S.A. Contrato formalizado en fecha 26 de mayo de 2015.

Lote III. Seguro colectivo de accidentes de los voluntarios de Protección Civil. Empresa adjudicataria Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros. Contrato formalizado en fecha 5 de junio de 2015.

Lote V. Seguros de la flota de automóviles. Empresa adjudicataria Mapfre España, S.A. Contrato formalizado en fecha 26 de mayo de 2015.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito con cargo al ejercicio 2017 por importe de 39.181,06, iva incluido (meses de julio a diciembre, ambos incluidos) y por importe de 39.181,06 euros, iva incluido con cargo al ejercicio de 2018, a fin de hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del contrato.

Tercero.- Aceptar la decisión de Nationale-Nederlanden Vida Compañía de Seguros y Reaseguros de no renovar el contrato correspondiente a Lote IV, Seguro colectivo de vida y accidentes del personal funcionario del Ayuntamiento de San Javier, debido a su siniestralidad, según contrato formalizado en fecha 5 de junio de 2015 y, en virtud de lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, requerir a la citada compañía para que, hasta tanto no se resuelva la nueva licitación pública que al efecto se convoque, prorrogue el contrato de seguro por un período de tiempo mínimo de tres meses, en las mismas condiciones de tasa y cobertura (proporcionalmente al tiempo prorrogado).

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a las mercantiles interesadas, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

12.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA AGRUPACIÓN MÚSICO-CULTURAL DE SAN JAVIER DURANTE EL EJERCICIO 2016, Y TAMBIÉN APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CITADA AGRUPACIÓN PARA EL AÑO 2017 Y EL GASTO CORRESPONDIENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL DESARROLLO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Agrupación Músico-Cultural de San Javier, correspondiente al ejercicio de 2.016.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Agrupación Músico-Cultural de San Javier para atender los gastos que se deriven del mantenimiento,

potenciación y difusión de las actividades culturales y musicales propias de la misma, durante el ejercicio 2017, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal, el gasto de 5.000 euros y su abono a la Agrupación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del Convenio desarrolladas durante el ejercicio 2017.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

13.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE UNA LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UN REMOLQUE DESTINADO A CHURRERÍA, SITUADO EN LA GRAN VÍA, KILÓMETRO 4, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de una licencia de actividad, correspondiente a un remolque destinado a churrería y chocolatería, situado en la Avenida Gran Vía, km 4, de La Manga del Mar Menor, y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

14.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Finca La Carretilla, Sociedad Limitada, para la construcción de un almacén para para central hortofrutícola (fase I), situada en la parcela 2 del polígono 8 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, de 26 de septiembre de 2016.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 201.831,20 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 euros.	
- Cuota Tributaria	1.202,02 euros.
- Abonado:	1.202,02 euros.
- Importe tasa licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 201.831,20 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	7.064,09 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	7.064,09 euros.
Total	8.266,11 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el precio de las entradas de las representaciones de la 48ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza, siendo los siguientes:

Día	Zonas A y B	Zona C	Zona D
Jueves 3 de agosto	16 €	14 €	14 €
Viernes 4 de agosto	16 €	14 €	14 €
Domingo 6 de agosto	16 €	14 €	14 €
Miércoles 9 de agosto	12 €	12 €	12 €
Viernes 11 de agosto	18 €	16 €	16 €
Sábado 12 de agosto	40 €	30 €	20 €
Domingo 13 de agosto	10 €	10 €	10 €
Martes 15 de agosto	16 €	14 €	14 €

Jueves 17 de agosto	16 €	14 €	14 €
Viernes 18 de agosto	16 €	14 €	14 €
Sábado 19 de agosto	45 €	35 €	25 €
Martes 22 de agosto	16 €	14 €	14 €
Jueves 24 de agosto	16 €	14 €	14 €

Segundo.- Aprobar el precio del abono, por un importe de 110 €, que incluye todas las representaciones, excepto el espectáculo familiar y los conciertos musicales.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sin efecto la adjudicación a la mercantil Doremisoul, S.L., de la contratación del artista "RAMSEY LEWIS QUARTET. Precio: 12.000,00 euros, más 2.520,00 en concepto de IVA, en total 14.520,00 IVA incluido. Más dos (2) noches de hotel (categoría mínimo cuatro estrellas) con una (1) junior suite y seis (6) habitaciones dobles de uso individual. Más Rider técnico. Catering y cena, la noche del concierto. Viajes al aeropuerto (llegada y salida). Y transporte interno (hotel>prueba de sonido>cena>concierto>hotel).

Segundo.- Adjudicar la contratación del artista THIERRY LANG TRIO HERITAGE + OLIVER KER'OURIO ofrecido por la mercantil International Jazz Productions, S.C.C.L., para el día 8 de julio, en las siguientes condiciones: 7.000,00 euros más 1.470,00 euros de IVA, en total, 8.470,00 euros IVA incluidos, en concepto de caché, más dos noches de hotel, más transportes internos, más ficha técnica.

Tercero.- Disponer los gastos correspondientes al contrato menor anteriormente indicado, que ascienden a un importe total de 8.470,00 euros, IVA 21% incluido.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería y a los Negociados de Cultura y Contratación, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los siguientes precios para las camisetas y carteles promocionales de la XX Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, así como del poster de la presente edición:

- Camisetas hombre

10,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Camisetas mujer 10,00 euros.
- Cartel 1,00 euro.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y veintidós minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta accidental.

San Javier, a 1 de junio de 2017



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

